



GOBIERNO REGIONAL
PUNO

DIRECCIÓN REGIONAL
DE EDUCACIÓN

UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



INFORME N°09-2024-DREP-UGELEC/DIEI.N°260-R.C/I.

SEÑORA : Dra. Norka Belinda Ccori Toro.
DIRECTORA DE LA UGEL DE EL COLLAO- ILAVE

DE LA : Prof. Carmen Rocio APAZA CHOQUE
Directora de la IEI N° 260 Ramon Castilla - Ilave

ASUNTO : REMITO INFORME DE LOS DOCUMENTOS DE PREVAED.

FECHA : 28 de junio 2024

Me es grato dirigirme a Ud. con respeto a su autoridad, con la finalidad de informarle sobre la entrega de documentos solicitados de la Institucion Educativa Inicial N° 260 RAMON CASTILLA - ILAVE los cuales son:

- Resolucion Directoral N° 0016-2024 del Plan de Gestion de Riesgo de Desastre y actividades de contingencias.
- Resolucion Directoral N° 13-2024 Comité de gestiones operativas, cominte de gestion pedagogica, comité de gestion de bienestar.
- Actas de comites de gestion.
- Directorio de brigadas de la IE.

Es todo cuanto puedo informar en honor a la verdad.

Atentamente,




Lic. Carmen Rocio Apaza Choque
DNI N° 01342165
DIRECTORA (e)



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL DE PUNO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N° 260 "RAMON CASTILLA"- 2024

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0016-2024

Llave 27 de Junio del 2024

Visto, el documento de referencia "Plan de Gestión del Riesgo de Desastres" elaborado por los integrantes del **Comité de Gestión de Condiciones Operativas**, para el periodo 2024 de la Institución Educativa Inicial N° 260 – RAMON CASTILLA de la Unidad de Gestión Educativa Local El Collao- 2024.

CONSIDERANDO:

Que, en el inciso 5.2) del artículo 5to. de la Ley 29664, Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), se establece que las entidades públicas en todos los niveles de gobierno, son responsables de implementar los lineamientos de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, dentro de sus procesos de planeamiento y desarrollo institucional; contar con una adecuada capacidad de respuesta ante los desastres, con criterios de eficacia, eficiencia, aprendizaje y actualización permanente; establecer y mantener los mecanismos estratégicos y operativos que permitan una respuesta adecuada ante situaciones de emergencia y desastres de gran magnitud generados por los fenómenos naturales o inducidos por la actividad humana;

Que, de acuerdo al artículo 16°, inciso 16.2) de la ley de SINAGERD, las entidades públicas como las Instituciones Educativas públicas y privadas, constituyen grupos de trabajo para la gestión del riesgo de desastres y está conformada por la Comisión de Educación Ambiental y Gestión del Riesgo de Desastres, presidido por la máxima autoridad de la institución educativa, siendo esta función indelegable;

Que, D. S. N° 038-2021 - MINAM Aprueba la Política Nacional del Ambiente al 2030, el mismo que es de cumplimiento obligatorio para las entidades de la Administración Pública, Las entidades de la Administración Pública responsables de los objetivos prioritarios, lineamientos y servicios de la Política Nacional del Ambiente al 2030 están a cargo de su implementación y ejecución, conforme a sus funciones y competencias a través de los diferentes planes del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico – SINAPLAN.

Que, el D. S. N° 038-2021 - PCM aprueba la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050, el mismo que se aplicara de forma inmediata por todas las entidades de la administración pública. Las entidades de la administración pública responsables de los objetivos prioritarios, lineamientos y proveedores de los servicios de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050, están a cargo de la implementación y ejecución de la misma, en el marco de sus funciones y competencias, considerando los diferentes planes del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN).

Que, el D.S. N° 017-2012 ED aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, de cumplimiento obligatorio para los procesos de educación y comunicación desarrollados por entidades que tengan su ámbito de acción en el territorio nacional, considerando la transversalidad de la educación ambiental, y cuyo objetivo general es desarrollar la educación y la cultura ambiental orientadas a la formación de una ciudadanía ambientalmente responsable y una sociedad peruana sostenible, competitiva, inclusiva y con identidad. Asimismo, el DS N°016 -2016 MINEDU que aprueba el Plan Nacional de Educación Ambiental, en su Objetivo Estratégico 1, busca lograr Comunidades educativas con capacidad de transversalizar el enfoque ambiental e implementar proyectos educativos ambientales y ambientales comunitarios; y en su Objetivo Estratégico 2, busca que Estudiantes se apropien de prácticas ambientales que contribuyan a generar un entorno local y global saludable y sostenible.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL DE PUNO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N° 260 "RAMON CASTILLA"- 2024

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Que, asimismo, el artículo 5° de la Ley N° 29664 señala que las entidades públicas, en todos los niveles de gobierno, son responsables de implementar los lineamientos de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres dentro de sus procesos de planeamiento;

Que, la Resolución de Secretaría General N° 302-2019-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la Implementación de la Gestión del Riesgo de Desastres en el Sector Educación" en el numeral 6.4. Responsabilidades de las Instituciones Educativas, estas deben actualizar y/o actualizar el Plan de Gestión del Riesgo de Desastres de la IE, articulado con el respectivo plan de la UGEL.

Que, a través de la Resolución Ministerial N°189-2021-MINEDU que aprueba las "Disposiciones para los Comités de Gestión Escolar en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica"; que deroga la Resolución de Secretaria General N°014-2019-MINEDU que establece el consolidado de integrantes y funciones de los Comités de Gestión Escolar que se conforman en las instituciones educativas públicas Educación Básica;

Estando a lo dispuesto por la Dirección de la Institución Educativa, lo opinado por el CONEI; y De conformidad al Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley 27444: Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 28044: Ley General de Educación, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, Decreto Supremo N° 015-2002-ED: Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación; en el uso de las facultades conferidas por el Decreto Ley N° 25762: Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificada por la Ley N° 26510.

SE RESUELVE:

1. ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Gestión del Riesgo de Desastres y Actividades de Contingencia ante Sismos, Heladas, Vientos fuertes, para el periodo 2024 de la Institución Educativa Inicial **N° 260 – RAMON CASTILLA** del distrito de ILAVE, provincia EL COLLAO, Región Puno.

2. ARTÍCULO SEGUNDO: REMITIR, copia de la presente resolución a la UGEL EL COLLAO para su conocimiento y demás fines

3. ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente resolución de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 18° de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, modificado por el Decreto Legislativo N° 1029.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase




Lic. Carmen Rocio Apaza Choque
DNI N° 01342165
DIRECTORA (e)

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL DE CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE GESTIÓN DE
CONDICIONES OPERATIVAS PARA EL AÑO 2024**

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 13- 2024-I.E.I N° 260 – RAMON CASTILLA.

Ilave 28. de Mayo del 2024

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 66° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que la Institución Educativa, como comunidad de aprendizaje, es la primera y principal instancia de gestión del sistema educativo descentralizado;

Que, el artículo 32° del Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-ED, establece que el director de la institución educativa pública, en coordinación con los docentes, es responsable de garantizar que los equipos, materiales y espacios educativos se encuentren a disposición plena de los estudiantes y se usen de manera pertinente;

Que, de conformidad con el artículo 127° del precitado Reglamento, la Institución Educativa tiene autonomía en el planeamiento, ejecución, supervisión, monitoreo y evaluación del servicio educativo, en el marco de la normatividad vigente;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 006-2021-MINEDU que aprueba los "Lineamientos para la gestión escolar de instituciones educativas públicas de Educación Básica" se establece que las Instituciones Educativas públicas de Educación Básica deberán conformar tres Comités de Gestión Escolar: el Comité de Gestión de Condiciones Operativas, el Comité de Gestión Pedagógica y el Comité de Gestión del Bienestar;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° ° ____-2021-MINEDU que aprueba las "Disposiciones para los Comités de Gestión Escolar en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica" se establece el consolidado de integrantes y funciones de los Comités de Gestión Escolar que se conforman en las instituciones educativas públicas Educación Básica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28044, Ley General de Educación, el Reglamento de la Ley General de Educación, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-ED, el Decreto Supremo N° 006-2021-MINEDU, la Resolución Ministerial N° ____-2021-MINEDU y estando conforme a lo acordado por la comunidad educativa;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Reconocer a los miembros del Comité de Gestión de Condiciones Operativas, para el año escolar 2024, de la Institución Educativa 260 Ramón Castilla del distrito Ilave del ámbito de la UGEL El Collao conformado de la siguiente manera:

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	N° DNI	N° CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO (opcional)
Director/a de la IE	Apaza Choque, Carmen Rocio	01342165	974578947	Carmen01342165@gmail.com
Representante del CONEI	Pari Mamani, Yeni Nelida	44122364	914131749	
Representante de los padres y madres de Familia	Cari Huacoto Dolia Griselda	70777664	997658427	
El/la presidente de APAFA	Torres Calisaya, Irma Emiliana	47214205	950063110	Irma.etc. @gmail.com
Representante del personal administrativo	Ramos Ramos Edna	01793185	973144967	
Representante del Auxiliar de Educacion	Yana Salluca, Marleny	40320908	984085713	
Representante del personal docente	Palao Aguilar, Laura Vilma	02391485	979066179	
Responsable de Gestión del riesgo de desastres	Lupaca Quispe, Maritza	42615283	950290284	

Artículo 2.- Notificar la presente resolución a cada integrante de la comisión conformada por la presente resolución para su conocimiento y cumplimiento de funciones, de acuerdo con la normativa vigente.

Artículo 3.- Comunicar a la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local UGEL EL COLLAO, sobre lo actuado para las acciones administrativas de Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



[Firma manuscrita]
 Lic. Carmen Rocio Apaza Choque
 DNI N° 01342165
 DIRECTORA (a)

**Firma y sello
 DIRECTOR (a) DE INSTITUCIÓN EDUCATIVA**

ACTA DE CONFORMACIÓN DE LOS COMITÉS DE GESTIÓN DEL BIENESTAR, CONDICIONES OPERATIVAS Y DE GESTION PEDAGOGICAS

En las instalaciones de la I.E.I. 260 Ramon Castilla siendo a horas 9:00 a.m. del 28 de Mayo del 2024, se reunieron los padres de familia, docentes y directivos para conformar los **COMITES DE BIENESTAR , CONDICIONES OPERATIVAS, Y DE GESTION PEDAGOGICAS** dando cumplimiento al D.S. N° 006-2021 MINEDU, que aprueba los lineamientos para la gestión escolar. A su vez los comités cumplirán sus funciones de acuerdo a lo establecido en el decreto supremo durante el año académico 2024:

PRIMERO:

Luego de los procedimientos del caso, se ha elegido a los miembros del "GESTION DEL BIENESTAR DEL AÑO ACADÉMICO 2024 DE LA I.E.I. 260 RAMON CASTILLA

INTEGRANTES

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	D.N.I.
Directora (e)	Apaza Choque Carmen Rocio	01342165
Responsable de convivencia inicial	Apaza Choque Carmen Rocio	01342165
Representante de Padre de Familia	Cari Huacoto Dolia Griselda	70777664
Representante de padres de CNE	Pari Mamani Yeny Nelida	44122364

SEGUNDO:

Quienes serán responsables de cumplir con las funciones, dimensiones y competencias de gestión del bienestar escolar que promueve y gestiona las practicas vinculadas al CG5 así como el desarrollo integral de las y los estudiantes, en el marco del artículo nueve del reglamento de la Ley N° 29719, que "Ley que promueve la convivencia sin violencia en las Instituciones Educativas".

Sin haber otro punto a tratar y leída esta acta se levantó la sesión, siendo las 8:00 p.m. horas del mismo día, los presentes firmaron en señal de conformidad.



[Signature]
Lic. Carmen Rocio Apaza Choque
DNI N° 01342165
DIRECTORA (e)

NOMBRE Y APELLIDOS :Carmen Rocio Apaza Choque.....

DNI

:.....01342165.....

[Signature]

NOMBRE Y APELLIDOS :...Dola Griselda, Cari Huacoto.....

DNI

:.....70777664.....

[Signature]

NOMBRE Y APELLIDOS :Carmen Rocio Apaza Choque.....

DNI

:.....01342165.....

[Signature]

NOMBRE Y APELLIDOS :...MBREN elida, Pari Mamani.....

DNI :

44122364.....

**LOS MIEMBROS ELEGIDOS PARA EL COMITÉ DE CONDICIONES OPERATIVAS DEL AÑO
ACADEMICO 2024 SON LOS SIGUIENTES**

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	D.N.I.
Directora (e)	Apaza Choque carmen Rocio	01342165
CONEI	Pari Mamani Yeni Nelida	44122364
Representante de PPFF	Cari Huacoto, Dolia Griselda	70777664
Personal Administrativo	Ramos Ramos, Edna	01793185
Docente	Palao Aguilar Laura Vilma	02391485
Auxilar de Educacion	Butron Maquera, Yovana	42648773

TERCERO:

Los siguientes miembros serán responsables de cumplir con las funciones, dimensiones y competencias del comité de gestión de condiciones operativas que gestiona y promueve las practicas vinculadas al CG3 en el marco D.S.N°006-2021-Minedu.

Sin haber otro punto a tratar y leída esta acta se levantó la sesión, siendo las 9:00 a.m. horas del mismo día, los presentes firmaron en señal de conformidad.



[Signature]
Lic. Carmen Rocio Apaza Choque
DNI N° 01342165
DIRECTORA (e)

NOMBRE Y APELLIDOS :Carmen Rocio Apaza Choque.....

DNI

:01342165.....

[Signature]

NOMBRE Y APELLIDOS :Dolia Griselda, Cari Huacoto.....

DNI

:...70777664.....

[Signature]

NOMBRE Y APELLIDOS :Laura Vilma Palao Aguilar.....

DNI

:02391485.....

[Signature]

NOMBRE Y APELLIDOS :Yeni Nelida, Pari Mamani.....

DNI

:44122364.....

[Signature]

NOMBRE Y APELLIDOS :...Edna Ramos Ramos.....

DNI

:01793185.....

[Signature]

NOMBRE Y APELLIDOS :Yovana Butron Maquera.....

DNI

:42648773.....

**LOS MIEMBROS ELEGIDOS PARA EL COMITÉ DE GESTION PEDAGOGICAS DEL AÑO ACADEMICO
2024 SON LOS SIGUIENTES**

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	D.N.I.
Directora (e)	Apaza Choque carmen Rocio	01342165
CONEI	Pari Mamani Yeni Nelida	44122364
Representante de PPFF	Cari Huacoto, Dolia Griselda	70777664
Personal Administrativo	Ramos Ramos, Edna	01793185
Docente	Palao Aguilar Laura Vilma	02391485
Auxiliar de Educacion	Yana Salluca, Marleny	40320908

CUARTO:

Los siguientes miembros serán responsables de cumplir con las funciones, dimensiones y competencias de gestión pedagógica que promueve y gestiona las practicas vinculadas CG4

Sin haber otro punto a tratar y leída esta acta se levantó la sesión, siendo las 9:00 a.m. horas del mismo día, los presentes firmaron en señal de conformidad.



[Signature]
Lic. Carmen Rocio Apaza Choque
DNI N° 01342165
DIRECTORA (e)

NOMBRE Y APELLIDOS :Carmén Rocio Apoaza Choque.....

DNI

01342165.....

[Signature]

NOMBRE Y APELLIDOS :... Dolia Griselda, Cari Huacoto.....

DNI

:...70777664.....

[Signature]

NOMBRE Y APELLIDOS :Laura Vilma, Palao Aguilar.....

DNI

:02391485.....

[Signature]

NOMBRE Y APELLIDOS :Yeni Nelida, Pari Mamani.....

DNI

:...44122364.....

[Signature]

NOMBRE Y APELLIDOS :... Edna Ramos Ramos.....

DNI

:...01793185.....

[Signature]

NOMBRE Y APELLIDOS:
Marleny Yana Salluca

DNI; 40320908

De acuerdo a la presente acta se conformaron los tres comités: Comité de Bienestar, Condiciones operativas, Y de Gestión Pedagógicas dando conformidad con las respectivas firmas de sus integrantes.

Ilave, 28 de Mayo del 2024



[Signature]
Lic. Carmen Rocio Apaza Choque
DNI N° 01342165
DIRECTORA (e)

Firma y sello
DIRECTOR (a) DE INSTITUCIÓN EDUCATIVA